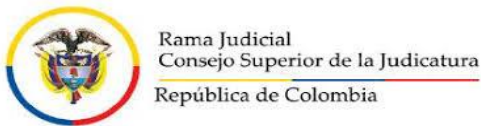


SECRETARIA. Riohacha, mayo 14 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibe del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, por Impedimento de la señora Juez, Luego de anotado, lo paso al Despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.**

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de ALEX ALVEIRO POLO PEDROZO
contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLANTICA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001- 31-05-002-2021-00071-00

Visto el informe anterior y por ser procedente, Acéptese el Impedimento manifestado por la doctora FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO, en su condición de Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad, para conocer del presente proceso. En consecuencia, Radíquese en los libros correspondientes, notifíquesele a las partes y vuelva al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.